

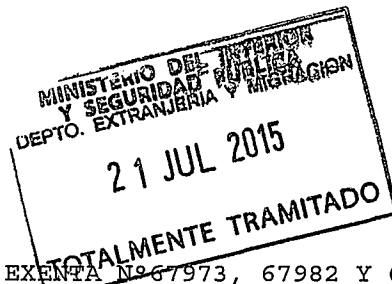
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE  
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

N°Int.: 5619509

RESOLUCIÓN EXENTA N° 111852

SANTIAGO, 09 de Julio de 2015



VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N° 67973, 67982 Y 67997 TODAS DEL 29.04.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de DEPENDIENTE a Francisco Casiano CASAS MALDONADO de nacionalidad ARGENTINA, Martina CASAS MALDONADO de nacionalidad ARGENTINA, Josefina CASAS MALDONADO de nacionalidad ARGENTINA, un plazo de 2 años la cual no se ha estampado; b) lo solicitado con fecha 09/07/2015 por los interesados; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N° 67973, 67982 Y 67997 TODAS DEL 29.04.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que otorga visa SUJETA A CONTRATO, a don Francisco Casiano CASAS MALDONADO de nacionalidad ARGENTINA, doña Martina CASAS MALDONADO de nacionalidad ARGENTINA, doña Josefina CASAS MALDONADO de nacionalidad ARGENTINA, DEPENDIENTE de Veronica Andrea MALDONADO SISQUE JONAS en el sentido de que el plazo es hasta 19 de Enero del 2017.

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/CPF  
[717] 09/07/2015

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo Departamento de Extranjería